



Córdoba,

09 FEB 2011

VISTO:

La necesidad de extender la jornada del Cr. C. Quevedo y Sr. O. Pairone, jefe y subjefe Dpto. Compras- Patrimonio, respectivamente, para atender las tareas de Patrimonio de que trata el Expte. 33603/2009, dada la necesidad de regularizar los registros patrimoniales y demás cuestiones asociadas a Patrimonio;

Y CONSIDERANDO

Que se hizo necesario cubrir tales tareas, pero fuera del horario habitual de trabajo, que se ve completado con las tareas inherentes a la función de Compras, Contrataciones, Resoluciones y Convenios;

Que el total de horas extras efectuadas por dichos agentes ascienden a la cantidad de 19,5 y 9 horas respectivamente, durante el mes de Diciembre del corriente, como obra en la planilla de asistencia, según información que posee el Dpto. de Personal;

Que se hace lugar al pago de las referidas horas extra por formar parte del plan de trabajo detallado en el expediente de mencionado, teniendo en cuenta la falta de información de los responsables patrimoniales de la movimentación de bienes a su cargo, contándose con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación;

A quien corresponda,

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer el pago de las horas extras realizadas durante el mes de Diciembre de 2010 a los agentes, y por los montos brutos y horas que se detallan a continuación:

Claudio A. Quevedo, Leg. 38666, por \$1735,35 (PESOS Un mil setecientos treinta y cinco con 35/100), por 19,5 horas.

Oscar J. Pairone, Leg. 15302, por \$657,52 (PESOS Seiscientos cincuenta y siete con 52/00), por 9 horas.

ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo a los Recursos Propios de la Facultad o Fondo Universitario en Dependencia, en tanto exista disponibilidad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

31



**PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA**